

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2949 ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 208/15, siendo la concursada Santiago Rocha Ortiz, en el que se ha dictado auto de fecha dos de diciembre en el que se acuerda la admisión de la propuesta de convenio presentada por la deudora y la formación de la sección quinta de convenio y cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

1. Se admite la propuesta de convenio presentada por el deudor.

Fórmese la sección quinta de convenio con testimonio de esta resolución y de la propuesta de convenio.

La propuesta admitida no podrá revocarse ni modificarse (art. 114.2 LC).

2. Dése traslado inmediato de la propuesta de convenio a la administración concursal para que, en el plazo improrrogable de diez días, emita escrito de evaluación sobre su contenido, en relación con el plan de pagos, que se pondrá de manifiesto en la Secretaría del Juzgado tan pronto sea presentado.

3. Se declara la terminación de la fase común del concurso.

Fórmese la sección quinta del convenio, con testimonio de esta resolución y de la propuesta de convenio y su subsanación.

4. Proceda el Sr. Secretario a señalar día y hora para la junta de acreedores (en los términos del art. 191.5 LC).

5. Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los plazos y forma previstos en el art. 115 y 103 LC.

6. Notifíquese a los personados y procédase a efectuar publicación en el BOE.

Y para que sirva de publicación en el Registro Público Concursal, expido y firmo el presente en Elche.

Elche, 18 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001712-1